



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDT/T

Tarucachi, 29 de agosto del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Tarucachi en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2025;

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto del 2025, el Informe N° 0122-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, Informe N° 124-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y el Informe N° 064-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la bandera oficial del distrito de Tarucachi, derivado del "I Concurso de Creación de la Bandera del distrito de Tarucachi", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Distrito de Tarucachi fue creado mediante Ley S/N del 12 de noviembre de 1874, en el gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, por lo que es necesario generar identidad e historia en nuestra jurisdicción.

Que, en el marco de las actividades programadas por los 150° años de creación política de nuestro distrito, se programó el concurso de elección de la bandera distrital, como símbolo que permitirá identificar a la población de esta Jurisdicción.

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo de Concejo N°050-2024-AC-MDT, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó las "Bases del I Concurso de Creación de la Bandera del distrito de Tarucachi".

Que, mediante Informe N° 0122-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 22 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, informa sobre el concurso de elección de la bandera del Distrito de Tarucachi el cual tenía como objetivo crear identidad en la jurisdicción, y asimismo alcanza los resultados del referido concurso, remitiendo el acta de evaluación suscrita por los jurados y documentación sustentatoria, habiendo dado como ganadora de dicho concurso a la ciudadana KAREN GIANELLA LIMACHE GONZALES identificada con DNI N° 76393880.

Que, con Informe N° 0124-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 25 de agosto de 2025, el cual adosa el Informe N° 0122-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, concluye lo siguiente: 1. El concurso de creación de bandera fue realizado conforme a las bases aprobadas, resultando ganadora la propuesta con mayor puntaje según la evaluación del jurado. 2. La persona ganadora cumplió mínimamente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



con los requisitos establecidos, siendo la calificación del jurado el factor determinante en la designación. 3. El proceso de legalización de los resultados debe culminar con la aprobación mediante Ordenanza Municipal, en tanto se trata de un símbolo oficial del distrito. Asimismo realiza las siguientes recomendaciones: 1. Presentar ante el Pleno del Concejo el Proyecto de Ordenanza Municipal, reconociendo oficialmente la Bandera del Distrito de Tarucachi, para su confección y posterior izamiento en el aniversario del distrito en Noviembre. 2. Una vez aprobada la ordenanza, proceder a su publicación y difusión oficial a nivel distrital, garantizando la legitimidad y conocimiento público del símbolo.

Que, mediante Informe N° 064-2025-OAJ/MDT, de fecha 26 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde al Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza Municipal la Bandera Oficial del Distrito de Tarucachi, para su publicación y difusión a fin de garantizar la legitimidad del símbolo oficial.

Que, habiendo tomado el Concejo Municipal conocimiento de los resultados sobre el "I Concurso de Creación de la Bandera del distrito de Tarucachi", a través del Informe N° 0122-2025-HABM-GDESGA-GM-MDT/T, aprobaron este último.

Que, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UANIMIDAD aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA BANDERA OFICIAL DEL DISTRITO DE LAS TARUCACHI"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR como **BANDERA OFICIAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI**, conforme al anexo que es parte de la presente Ordenanza, que será publicado en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el uso obligatorio de la Bandera del Distrito en todos los actos protocolares e institucionales de entidades públicas y privadas llevadas a cabo en la jurisdicción del Distrito de Tarucachi, y en los actos de representación del Distrito a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. – FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad de Distrital de Tarucachi (www.munitarucachi.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ANEXO

DATOS DE CREACIÓN DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE TARUCACHI

JURADOS DEL CONCURSO DE CREACIÓN DE LA BANDERA DE TARUCACHI

PRIMER JURADO: DOC. Efraín Choque Alanoca

SEGUNDO JURADO: DOC. David Alvarado Kon

TERCER JURADO: LC. Richar Espino Huaman

LA PRIMERA BANDERA DE TARUCACHI FUE CREADA EN EL PERIODO MUNICIPAL 2023 – 2026, siendo las autoridades siguientes:

ALCALDE: SR. JULIAN CALIZAYA MENDOZA

REGIDOR: SRA. MIRIA ALE BERNABE

REGIDOR: SR. TEODORO AVELINO TICONA HERRERA

REGIDOR: PROF. JHUDIT DANNI COHAILA LLACA

REGIDOR: SR. ABDEL ANGEL LANCHIPA ALE

REGIDOR: LIC. IRENY PAOLA GOMES MAMANI

MEMORIA DESCRIPTIVA Y SIGNIFICADO DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE TARUCACHI

(Autor, seudónimo, K'lima)

El presente trabajo de la creación de la bandera del distrito de Tarucachi es mucho más que un símbolo: es el reflejo del alma de un pueblo que ha sabido conservar su identidad, su fe y su amor por la tierra desde sus orígenes.

La bandera de Tarucachi representa la valentía y la lucha constante de un pueblo que, incluso en los momentos más difíciles, nunca dejó de sentirse peruano. Representa también el esfuerzo colectivo por alcanzar un distrito próspero y orientado hacia un desarrollo justo y equitativo.

Esta bandera está compuesta por tres franjas horizontales y una imagen central, donde cada componente de la imagen está cargado de un profundo significado.

SIGNIFICADO DE LOS COLORES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



- 1. Franja superior (amarilla, 18 cm):**
Representa la esperanza que ha sostenido al pueblo incluso durante los 42 años de cautiverio, porque Tarucachi incluso durante la ocupación chilena nunca dejó de ser peruano y sus corazones nunca perdieron la esperanza de reincorporarse al suelo patrio, es por ello que también representa la energía y fuerza espiritual, ya que es el color de la luz que guía a Tarucachi hacia un futuro digno y enraizado en su pasado.
- 2. Franja central (celeste, 24 cm):**
Representa el cielo amplio e infinito que observamos día a día, el aire puro que respiramos. Es también el símbolo del agua que da vida a nuestros cultivos, elemento sagrado que fluye como la memoria viva de nuestras generaciones.
- 3. Franja inferior (verde, 18cm):**
Simboliza la flora de nuestro distrito, ejemplo de ello tenemos a los innumerables queñuales en la parte alta y plantones de eucaliptos en la parte baja que rodean nuestro pueblo, también refleja el trabajo silencioso y constante de nuestros agricultores, y sobre todo la armonía con la Pachamama.

Según las bases en el centro de la bandera ira el escudo del distrito de Tarucachi con sus respectivos colores y significados quedando plasmado de la siguiente manera:



USOS PERMITIDOS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



La bandera del distrito de Tarucachi puede utilizarse de dos maneras, las cuales se detallan a continuación.



Full color: Determinando claramente el color amarillo, celeste y verde.



Escala de grises: También se permite su uso en escala de grises, determinando claramente los cortes y detalles del diseño (...)

FONDOS PERMITIDOS:

FONDO BLANCO	FONDO NEGRO	FONDO AMARILLO

TAMAÑO MÍNIMO PARA DISEÑO GRÁFICO:



1.2 cm de alto x 2 cm de ancho

TAMAÑO MÁXIMO DE REPRODUCCIÓN:



Siempre que el diseño conserve sus proporciones originales, la bandera podrá elaborarse en el tamaño que el interesado(a) requiera. No obstante, para la confección de la bandera reglamentaria del distrito, deberá cumplirse con la normativa vigente del Estado Peruano, la cual establece las dimensiones correspondientes según la altura del mástil destinado para su izamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL